

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALLANCA - HUAYLAS

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA: CREACION DEL SISTEMA DE RIEGO BRONCE - CALLUASH - DISTRITO DE HUALLANCA - PROVINCIA DEL HUAYLAS ¿ DEPARTAMENTO DE ANCASH, CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2180102

Ruc/código :	20602267491	Fecha de envío :	04/06/2024
Nombre o Razón social :	INGECOL SUCURSAL DE PERU	Hora de envío :	12:36:13

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se ha consignado en las bases como requisito para perfeccionar el contrato:

c) Solicitud para la constitución del fideicomiso, en el marco de lo establecido en el literal a) del numeral 184.9 del artículo 184 del Reglamento,

Se solicita confirmar que se podrá optar por la opción de fideicomisos como garantía para administrar los adelantos directo y para materiales de acuerdo con el artículo 184 Reglamento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: c) Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL Colegiado Precisa la consulta del participando, cuando la Entidad no haya incorporado en las bases la obligación de constituir un fideicomiso para la administración de los adelantos destinados a la ejecución de obra, el postor adjudicado puede presentar la solicitud para la constitución del fideicomiso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALLANCA - HUAYLAS
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDH/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA: CREACION DEL SISTEMA DE RIEGO BRONCE - CALLUASH - DISTRITO DE HUALLANCA - PROVINCIA DEL HUAYLAS ¿ DEPARTAMENTO DE ANCASH, CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2180102

Ruc/código :	20602267491	Fecha de envío :	04/06/2024
Nombre o Razón social :	INGECOL SUCURSAL DE PERU	Hora de envío :	12:36:13

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se ha consignado en las bases como requisito para perfeccionar el contrato:

q) Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del requisito de calificación equipamiento estratégico. En el caso que el postor ganador sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.

TENIENDO A LO SEÑALADO EN EL PRONUNCIAMIENTO N° 275-2017-OSCE-DGR

Se solicita anotar o aclarar que en caso la disponibilidad de los equipos se sustente presentando el compromiso de compra venta o alquiler, no será necesario presentar, facturas o algún tipo de documento de los equipos prometidos, dado q estos documentos no son de disposición del postor.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: q) **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones f) Eficacia y Eficiencia g) Vigencia Tecnológica

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL Colegiado en coordinación con el área usuaria, Se precisa al participando que se considerara los establecido en las bases integradas definitivas lo establecido en el literal Q, PAG. 21

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALLANCA - HUAYLAS

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA: CREACION DEL SISTEMA DE RIEGO BRONCE - CALLUASH - DISTRITO DE HUALLANCA - PROVINCIA DEL HUAYLAS ¿ DEPARTAMENTO DE ANCASH, CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2180102

Ruc/código : 20602267491

Nombre o Razón social : INGECOL SUCURSAL DE PERU

Fecha de envío : 04/06/2024

Hora de envío : 12:36:13

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

A fin de evitar descalificaciones de postores por errores por tipeo del presupuesto en cuanto a Items, nombre de partidas, unidad y metrado; Además promover la participación de mayores postores evitando descalificaciones por dichos errores y corrección de redondeos, se solicita la versión editable en Excel del presupuesto con las partidas que deberán ofertarse a precios unitarios y que deberán indicarse en el anexo 6.

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** - **Literal:** ANEXO 6 **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones f) Eficacia y Eficiencia g) Vigencia Tecnológica

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL Colegiado de acuerdo a la observación del postor NO SE ACOGE, en vista que solicita el archivo en VERSION EDITABLE EXCEL del presupuesto, el mismo forma parte del expediente técnico en versión PDF, cabe señalar que tal versión editable en Excel es facultativo su publicación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALLANCA - HUAYLAS

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA: CREACION DEL SISTEMA DE RIEGO BRONCE - CALLUASH - DISTRITO DE HUALLANCA - PROVINCIA DEL HUAYLAS ¿ DEPARTAMENTO DE ANCASH, CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2180102

Ruc/código :	20602267491	Fecha de envío :	04/06/2024
Nombre o Razón social :	INGECOL SUCURSAL DE PERU	Hora de envío :	12:36:13

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Se observa que no se ha adjuntado en el expediente la memoria de cálculo del precio de las partidas en global que conforman el presupuesto de obra, en el documento de análisis de precios unitarios tb aparece como global. Al amparo del principio de eficiencia y eficacia de la ley de contrataciones, se solicita la memoria de cálculo de todas las partidas en global que forman parte del presupuesto de obra y q dio origen al valor referencial.

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** - **Literal:** PRESUPUEST **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones f) Eficacia y Eficiencia g) Vigencia Tecnológica

Análisis respecto de la consulta u observación:

El colegiado hace la precisión que se ha realizado la consulta al área usuaria, por lo que se aclara que la solicitud se ubica en la sección del presupuesto general, el archivo WORD ADJUNTO la cual contiene el DRIVE del contenido total de expediente técnico, visto que el ARCHIVO SUPERA LA CAPACIDAD DEL ARCHIVO A PUBLICAR AL SEACE, el cual se publicara en la carpeta de bases integradas definitivas en el archivo, por lo que NO SE ACOGE la observación del participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALLANCA - HUAYLAS
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDH/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA: CREACION DEL SISTEMA DE RIEGO BRONCE - CALLUASH - DISTRITO DE HUALLANCA - PROVINCIA DEL HUAYLAS ¿ DEPARTAMENTO DE ANCASH, CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2180102

Ruc/código :	20602267491	Fecha de envío :	04/06/2024
Nombre o Razón social :	INGECOL SUCURSAL DE PERU	Hora de envío :	12:36:13

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Se solicita la cotización de todos los insumos, materiales, herramientas, equipos y subcontratos que dieron origen al presupuesto del valor referencial

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: - Literal: PRESUPUEST Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones f) Eficacia y Eficiencia g) Vigencia Tecnológica

Análisis respecto de la consulta u observación:

El colegiado hace la precisión que se ha realizado la consulta al área usuaria, por lo que se aclara que la solicitud se ubica en la sección del presupuesto general del expediente técnico, el cual se publicara en la carpeta de bases integradas definitivas en el archivo para mejor detalle, por lo que NO SE ACOGE la observación del participante

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALLANCA - HUAYLAS

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA: CREACION DEL SISTEMA DE RIEGO BRONCE - CALLUASH - DISTRITO DE HUALLANCA - PROVINCIA DEL HUAYLAS ¿ DEPARTAMENTO DE ANCASH, CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2180102

Ruc/código :	20603674392	Fecha de envío :	11/06/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA & CONSULTORIA SIKER PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:09:21

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

del numeral (15 documentos ser presentados para el perfeccionamiento de contrato); no tiene sustento legal, por lo que resulta arbitrario, puesto q se exige requisitos desproporcionados lo cual atenta contra lo regulado en el artículo 2 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado el cual prescribe que:

las contrataciones deben orientarse a promover la libre concurrencia y competencia efectiva.

Cualquier restricción injustificada a la participación de postores potenciales vulnera este principio fundamental.

Las entidades deben garantizar condiciones de igualdad de trato, sin favorecer o discriminar a proveedores.

Establecer requisitos excesivos o desproporcionados en los términos de referencia o las bases, que limiten injustificadamente la concurrencia de postores.

Favorecer o direccionar los procesos hacia determinados proveedores a través de especificaciones técnicas a medida o experiencia específica requerida.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 15 Literal: A Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 texto único ordenado de ley 30225, ley de contrataciones del estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL Colegiado en coordinación con el área usuaria, ACOGE la observación del participando indicando que se excluirá en las bases integradas definitivas lo establecido en el literal t) de los requisitos para el PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, PAG. 22 y el literal a) que forma parte de los TERMINOS DE REFERENCIA, PAG. 36

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null